

Radicación:505904089001 2023 00011 00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COOMBIA SA

Demandado: ALIRIO GALEANO MORENO Y YOLANDA RODIRGUEZ GARCÍA

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho del señor Juez** el presente asunto, informando que la doctora CAROLINA CORONADO ALDANA, apoderada del Banco Agrario De Colombia SA., solicita la corrección del auto que libró mandamiento de pago de fecha 3 de febrero de 2023, en lo que tiene que ver con el número del pagaré, el correcto es el N° 045236100004146 y no el N° 045096100004146. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 93 "Corrección, aclaración y reforma de la demanda" del Código General del Proceso, se accede a ello, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR, el auto de fecha 3 de febrero de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de los demandados, ALIRIO GALEANO MORENO Y YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA, en lo que tiene que ver con el número del pagaré de la demanda, el cual quedó 045096100004146, siendo correcto el N° 045236100004146.

SEGUNDO: En cuanto a lo demás queda incólume como está.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
JUEZ